



ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa, de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 12.

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2024, ha aprobado definitivamente, sin que se hayan presentado alegaciones, el Proyecto de reparcelación del ámbito:

Área reparcelable: Sector 12 (S-12).

Unidad de Actuación Afectada: Unidad de Ejecución 1 (UE-1).

Instrumento de Planeamiento que desarrolla: Plan General de Ordenación Urbana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanúa, 6 de septiembre de 2024.— El Alcalde-Presidente, Luis Terrén Sanclemente.